

# Condenada la Politécnica de Valencia por discriminar por un embarazo - El País - 15/07/2017

## Condenada la Politécnica de Valencia por discriminar por un embarazo

EL PAÍS. Valencia

El juzgado de lo Contencioso-administrativo 5 de Valencia ha estimado el recurso de una monitora a la que la Universidad Politécnica de Valencia declaró no apta para trabajar en la escuela de verano por encontrarse en un estado avanzado de su embarazo.

En una sentencia de 11 de julio, adelantada ayer por la Cadena SER y contra la que no cabe recurso ordinario, el juez admite las alegaciones de la mujer y anula la resolución del rector, Francisco Mora, que desestimó el recurso de reposición de la monitora.

El juez reconoce, además, su derecho al nombramiento como funcionaria interina por programa para el curso de la Escola d'Estiu 2016 "con la reposición de todos los efectos económicos y administrativos, entre los cuales se incluye la condena al pago de la suma que le hubiere correspondido percibir y a sus correspondientes intereses a partir de la fecha de su reclamación vía administrativa". Asimismo, condena a la institución académica en costas.

### Bolsa de trabajo

Por su parte, fuentes de la universidad han manifestado que la institución está estudiando el contenido de la resolución. La recurrente forma parte de la bolsa de trabajo de monitores de etapa de la Escola d'Estiu de la Politécnica para prestar servicios durante el mes de julio de cada año, trabajo desempeñado habitualmente desde años anteriores.

En el momento en el que fue sometida al examen de vigilancia de la salud, se encontraba embarazada de unos cinco meses, lo que suponía que cuando se produjera la incorporación a las tareas en periodo estival se encontraría en el séptimo mes de gestación.

El 26 de mayo de 2016, el médico del centro de salud de la universidad emitió un certificado de no apto para el desarrollo de su trabajo habitual como monitora. Las tareas concretas del trabajo son el cuidado y atención de los niños, incluida la alimentación durante el almuerzo; la planificación y ejecución de las actividades de ocio y tiempo libre; preparar las excursiones o acampadas y atender y realizar labores de interlocución con los padres de los niños.

El informe médico delimitaba los riesgos potenciales para monitoras embarazadas y entre ellos incluía la manipulación manual de cargas; adopción de posturas forzadas o mantenidas; golpes o caídas; estrés térmico por calor o exposición al ruido elevado.